



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00019750-1/2026; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, se propician las contrataciones, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de las licenciadas Camila Estrabón Aab y María José Leavy, en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos, dependiente de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, por los montos de pesos diez millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 10.716.486.-) y de pesos once millones doscientos tres mil quinientos noventa y nueve (\$ 11.203.599.-) , respectivamente (v. Adjuntos 96830/26 y 96845/26). A tal fin, se acompaña copia del *Curriculum Vitae* de las personas propuestas (v. Adjuntos 96831/26 y 108472/26).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 5260/26).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes

y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de las licenciadas Camila Estrabón Aab y María José Leavy por los montos de pesos diez millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 10.716.486.-) y de pesos once millones doscientos tres mil quinientos noventa y nueve (\$ 11.203.599.-), respectivamente, en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos, dependiente de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales.

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre los contratos, bajo la modalidad de locación de obra que en este acto se aprobarán, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de las interesadas, para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a las contrataciones de marras (v. Informe 1722/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15079/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012.

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la licenciada Camila Estrabón Aab, en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos, dependiente de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, por el monto total de pesos diez millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis (\$ 10.716.486.-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Artículo 2º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la licenciada María José Leavy, en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos, dependiente de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, por el monto total de pesos once millones doscientos tres mil quinientos noventa y nueve (\$ 11.203.599.-).

Artículo 3º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con Camila Estrabón Aab (D.N.I. 37.841.474) y María José Leavy (D.N.I. N° 26.281.336), que como Adjuntos 109431/26 y 109430/26, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º: Autorízase a la Dra. Jessica Malegarie (D.N.I. 26.115.931), en su carácter de Directora de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales General del Consejo de la Magistratura, a realizar la suscripción de los Contratos, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre los contratos aprobados precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de las interesadas para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

